

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO DE COLACIONES PARA VIAJE DE ESTUDIOS A
CONCEPCION DE LA ESCUELA LOS AVELLANOS DE POLCURA.**

Huépil, 19 de diciembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2111 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La solicitud de compra N° 385 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir colaciones para viaje de estudios de la escuela Los Avellanos de Polcura F-1015 que irán a Concepción.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

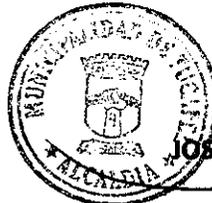
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa de adquirir colaciones para viaje de estudios de la escuela Los Avellanos de Polcura F-1015 que irán a Concepción, por un monto de \$243.000.- (doscientos cuarenta y tres mil pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
Archivo
JAJA/ MMB/JFOS/SMFM/REMC/mss.-

